

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 14 de marzo de 1997

por la que se modifica la lista de las zonas industriales en crisis incluidas en el objetivo nº 2 tal como se define en el Reglamento (CEE) nº 2052/88 del Consejo

(97/237/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Artículo 1

Visto el Reglamento (CEE) nº 2052/88 del Consejo, de 24 de junio de 1988, relativo a las funciones de los fondos con finalidad estructural y a su eficacia, así como a la coordinación entre sí de sus intervenciones, con la del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 3193/94⁽²⁾, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 9,

Queda modificada la lista de las zonas industriales en crisis del objetivo nº 2 para el período 1997-1999 establecida con arreglo al apartado 3 del artículo 9 del Reglamento (CEE) nº 2052/88, añadiéndose en la zona subvencionable del nivel NUTS III de Madrid, la mención «Ciudad Universitaria», relativa a «Universidad Politécnica», con la inclusión de «Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, Facultad de Informática».

Considerando que en la Decisión 94/169/CE de la Comisión⁽³⁾, se establece la primera lista de las zonas subvencionables en virtud del objetivo nº 2 para el período 1994-1996;

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Considerando que dicha lista fue modificada por la Decisión 96/472/CE de la Comisión⁽⁴⁾, para el período de programación 1997-1999;

Hecho en Bruselas, el 14 de marzo de 1997.

Considerando que en la Decisión 96/472/CE aparece un error acerca de la denominación de una zona industrial subvencionable en virtud del objetivo nº 2,

Por la Comisión

Monika WULF-MATHIES

Miembro de la Comisión

(1) DO nº L 185 de 15. 7. 1988, p. 9.

(2) DO nº L 337 de 24. 12. 1994, p. 11.

(3) DO nº L 81 de 24. 3. 1994, p. 1.

(4) DO nº L 193 de 3. 8. 1996, p. 54.